Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA PASO DE VIGENCIA

CONTRATO No. 4600102574 de 2024

Registro Presupuestal No 4800015231

En relación con el **CONTRATO No. 4600102574 de 2024,** suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y CORPORACION RUTA N MEDELLIN- RUTA N con fecha de inicio del 05/09/2024 y terminación el 26/02/2025, cuyo objeto es: “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL QUE FORTALEZCAN EL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M.L **($2.000.000.000**) y valor aporte asociado de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L **($130.675.822**) al cual se le realizó una ampliación de un (1) mes y veintiséis (26) días contados a partir del vencimiento de fecha inicial de terminación del contrato, es decir que la ampliación va hasta el 26 de febrero de 2025, la cuales corresponden a ocho (8) semanas de ejecución. solicitamos tener en cuenta los recursos provenientes del Registro o Registros Presupuestales Nro. 4800015231 dada la siguiente justificación:

El convenio se estructura en tres componentes clave, alineados estratégicamente con los proyectos orientadores del programa Medellín Distrito Inteligente. Los dos primeros componentes están vinculados al proyecto "Ciudadano 360", mientras que el tercer componente se enfoca en el proyecto "Transformación del distrito de Medellín a través de la implementación del gobierno digital para generar valor público". Por lo anterior desde RutaN se solicita prórroga que se propone de un (1) mes y veintiséis (26) días, las cuales corresponden a ocho (8) semanas adicionales del proyecto. El componente 1 se espera tenerlo finalizado el 31 de diciembre de 2024, por lo que no entraría dentro de la prórroga. Respecto al componente 2, se propone incluir 4 sprints de diseño de 2 semanas cada uno, en donde se pueda garantizar tener los 5 casos de uso priorizados funcionales en el ambiente de pruebas, pues a 31 de diciembre de 2024 solo se podrán garantizar el mínimo, que son 2 casos de uso. En cuanto al componente 3, se busca tener

no solo 2 prototipos validados con usuarios, sino 4 prototipos robustecidos y ajustados en la hoja de ruta según estas validaciones y que, además, se alinee en el marco de lo que se desarrolló en el componente 1 y 2 en las siguientes 2 semanas.

	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Componente 2	Evolución Caso de uso priorizado #3		Evolución Caso de uso priorizado #4		Evolución Caso de uso priorizado #5		Cierre de convenio	
Componente 3	Robustecimiento de los prototipos de acuerdo con validaciones con usuarios		Ajustes a Hoja de Ruta		Alineación con componente 1 y 2			
Responsable	Proveedor con seguimiento Ruta N						Equipo Ruta N con seguimiento Secretaria Innovación Digital	

Considerando entonces todo lo anteriormente expuesto, se solicitó formalmente la autorización para la ampliación del convenio de un (1) mes y veintiséis (26) días adicionales a la fecha de terminación 31 de diciembre de 2024, es decir hasta el 26 de febrero de 2025, para cumplir con las actividades previamente mencionadas.

Cabe mencionar que, de conformidad con la ejecución planeada por las partes del convenio se esperaba que para el mes de diciembre pudiera tenerse listo el componente 2; y así cumplir los requisitos de desembolso del recurso, establecidos por la supervisión para garantizar el seguimiento adecuado a la ejecución; esta condición de desembolso está descrita así:

"Un último desembolso equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del aporte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA; TECNOLOGÏA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($200.000.000), previa aprobación por parte del supervisor de los productos:
- Productos asociados a los componentes 1 y 2 así:
i. Informe de caracterización de arquetipos del ciudadano con necesidades específicas identificadas.
ii. Documento con la estrategia de "Ciudadano 360", incluyendo las iniciativas de servicios o soluciones priorizadas."

En oficio del 1 de noviembre Ruta N solicitó la ampliación del cronograma, entre otras razones por la siguiente:

"El cronograma actual impone limitaciones en las validaciones realizadas con usuarios, siendo estas mínimas para lo que realmente supone un proyecto de esta envergadura que usualmente requeriría al menos 6 sprints de diseño de 2 semanas cada uno, es decir, un periodo de 3 meses, haciendo que el alcance se cumpla con satisfacción bajo los mínimos criterios."

Esta situación impide la validación de datos asociada al componente 1 lo que retrasa el cronograma de actividades de los demás componentes impidiendo que dichos avances sean recibidos durante la presente vigencia 2024, y desplazando la realización de estas actividades a la vigencia 2025.

En consideración de lo anterior, se estima que el recurso comprometido no podrá ser ejecutado en su totalidad durante la vigencia 2024, y parte de los servicios adquiridos serán ejecutados durante el inicio de la vigencia 2025; esto, de acuerdo a las precisiones indicadas en los acápites anteriores; lo que deja constancia que las situaciones que dieron lugar a la imposibilidad de ejecutar el 100% del contrato de acuerdo a la planeación inicial, es decir antes del 31 de diciembre de 2024, son externas y ajenas a la planeación.

Así las cosas, se aplica lo contenido en el artículo 4, numeral 1 de la resolución CODFIS 097 de 2024 que indica:"*Por imposibilidad de recibir los bienes y servicios dentro de la vigencia 2024, tal como se pactó inicialmente en los contratos suscritos por el ordenador del gasto, debido a causas no imputables a la falta de planeación*

Lo anterior significa que, en la pretensión de constituir reservas excepcionales con saldos de compromisos legalmente contraídos, deberá demostrarse las causas atípicas, diferentes a la falta de planeación, que impidieron la ejecución del compromiso inicialmente pactado dentro de la vigencia 2024, obligando a desplazar la recepción de los bienes o servicios a la vigencia fiscal siguiente".

Adicionalmente, el origen de los recursos del convenio cuenta con los fondos 110070124 Excedentes EPM y 110A30224 ICA-Fondo CTI, por lo que le aplica los numerales 6 y 7 del artículo 4 que contemplan:

"*6. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, siempre y cuando estos recursos se hayan recaudado*

teniendo en cuenta lo contemplado en la gaceta 4904, el capítulo de Disposiciones Generales para la vigencia 2024, en el artículo 17.

7. Compromisos financiados con SGP Salud, Educación, propósito General, Alimentación escolar, PAE, FOME, Excedentes de EPM.

Razón por la cual es necesario realizar reserva de recursos para realizar el ultimo desembolso una vez se entregue la totalidad de los productos concertados en el convenio.
El valor para reservar es: (**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L**) ($200.000.000)

Nota importante: Dado lo anterior, se considera que aplica el numeral 1, 6 y 7 del artículo 4 de la Resolución CODFIS 097 – Rad 202450084067 de octubre 24 de 2024, por medio de la cual el CODFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que, a 31 de diciembre de 2024, no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto Genera del Distrito de Medellín.

La identificación presupuestal del contrato en mención es:

Contrato N°	Registro Pptal y/o Pedido	Proyecto N°	PosPre	Fondo	Valor
4600102574	4800015231	200339	2320202008	110A30224	400.000.000
4600102574	4800015231	200330	2320202008	110070124	800.000.000
4600102574	4800015231	200330	2320202008	110022624	600.000.000

Dado los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

DIANA MARIA OCHOA HENAO
Supervisor

Proyectó:
Lilliana Jeannette Castaño Chaverra
Técnico Administrativo (E)
Subsecretaria de Ciudad Inteligente.
Secretaria de Innovación Digital

Revisó:
Cristian Camilo Ocampo Ruiz
Profesional Especializado (E)
Equipo de Gestión Administrativa
Secretaria de Innovación Digital